I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4935
LA CISTERNA
05 OCT. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante memorandum N° 358 de fecha 03 de Octubre de 2012, del Departamento de Inspección que informa que en fiscalización realizada a la propiedad ubicada en Augusto Biaut N° 057, se pudo constatar que existe actividad comercial sin patente comercial, a nombre de Muñoz López Inversiones Ltda

2.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 Sobre Rentas municipales.

D E C R E T O:

***1.- PROCEDASE A LA CLAUSURA** de la actividad comercial, que se desarrolla en **Augusto Biaut N° 057** , en atención al punto N° 1 del presente Decreto*

NOMBRE : MUÑOZ LÓPEZ INVERSIONES LTDA
RUT : 76.110.013-3
DIRECCIÓN : AUGUSTO BIAUT N° 057
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL

El Departamento de Inspección municipal materializara lo ordenado mediante el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

SP
JMC/ROE/SGP/